



ESTRATEGIA DE CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA ELECTORAL 2023-2024

ADENDA

Precisiones complementarias
a la Estrategia de Capacitación
y Asistencia Electoral 2023-2024

para el Proceso Electoral Concurrente, derivadas del
caso fortuito que afectó
al estado de Guerrero

Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica

Dirección de Capacitación Electoral



**ESTRATEGIA DE CAPACITACIÓN
Y ASISTENCIA ELECTORAL
2023-2024**

Índice

| | |
|---|----|
| Glosario | 3 |
| Presentación..... | 4 |
| Secciones con Estrategias Diferenciadas..... | 5 |
| Ruta de Visita y Secciones Electorales con Cambios a la Propuesta de la Ruta de Visita (SCPRV) | 5 |
| Manual de Reclutamiento, Selección y Contratación de las y los Supervisores Electorales y Capacitadores-Asistentes Electorales | 6 |
| Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral..... | 10 |
| Particularidades del Proceso de Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral. Primera Etapa | 10 |
| Materiales didácticos y de apoyo..... | 11 |
| Mecanismos de Garantía de calidad para la Junta Distrital Ejecutiva y Consejo Distrital..... | 12 |
| Multisistema ELEC2024 | 18 |



**ESTRATEGIA DE CAPACITACIÓN
Y ASISTENCIA ELECTORAL
2023-2024**

Glosario

| | |
|---------------------|---|
| ARE | Área de Responsabilidad Electoral |
| CAE | Capacitador/a-Asistente Electoral |
| CCE | Centro de Capacitación Electoral |
| CD | Consejo Distrital |
| CG | Consejo General del INE |
| CL | Consejo Local |
| DECEyEC | Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica |
| DEOE | Dirección Ejecutiva de Organización Electoral |
| ECAE | Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral |
| FMDC | Funcionario/a de Mesa Directiva de Casilla |
| IMDCyCE | Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral |
| JDE | Junta Distrital Ejecutiva |
| JLE | Junta Local Ejecutiva |
| MDC | Mesa Directiva de Casilla |
| MEC | Mesa de Escrutinio y Cómputo |
| MGC | Mecanismos de Garantía de Calidad |
| PIMDCyCE / Programa | Programa de Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral |
| SCPRV | Secciones con Cambio a la Propuesta de Ruta de Visita |
| SE | Supervisor/a Electoral |
| SED | Secciones con Estrategias Diferenciadas |
| VCEyECL | Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica Local |
| VRFEL | Vocal del Registro Federal de Electores Local |
| ZORE | Zona de Responsabilidad Electoral |

Presentación

El 25 de agosto de 2023, en sesión ordinaria del CG del Instituto, se emitió el **Acuerdo INE/CG492/2023** por el que se aprobó la ECAE 2023-2024 y sus respectivos anexos. En dicho Acuerdo, concretamente en su punto de Acuerdo Quinto, el Consejo General del INE previo que:

Quinto. En caso de suscitarse causas de fuerza mayor o caso fortuito o cualquier otra razón que impida la realización de las actividades en materia de integración de las MDC y MEC, capacitación y asistencia electoral conforme al Calendario programado; la DECEyEC y la DEOE en el ámbito de sus atribuciones, podrán proponer a la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, los ajustes, modificaciones y medidas operativas necesarias a la ECAE 2023-2024.

El pasado 25 de octubre, se presentó un fenómeno natural en las costas del estado de Guerrero, huracán Otis, clasificado como una de las tormentas más fuertes en los registros históricos que haya azotado la costa del Pacífico de México. Después de fortalecerse, pasó de ser una tormenta tropical hasta convertirse en un huracán de categoría 5. Dicha tormenta afectó fundamentalmente a las y los habitantes de los distritos electorales 02, 04 y 08, derribó líneas eléctricas, arrancó árboles de raíz, desató torrenciales inundaciones y deslizamientos de tierra, ocasionó daños en el bosque tropical de los alrededores y la infraestructura urbana y rural.

Por lo anterior, para garantizar que las funciones esenciales en el proceso de IMDCyCE operen ante la ocurrencia del fenómeno natural de manera óptima, se hacen ajustes operativos en la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2023-2024, por ejemplo, el Programa de Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral (PIMDCyCE) y sus respectivos anexos, el Manual de reclutamiento, selección y contratación de Supervisores/as Electorales y Capacitadores/as-Asistentes Electorales, Programa de Capacitación Electoral (Estructura Curricular), y con ello asegurar el ejercicio de los derechos políticos electorales de la ciudadanía.

Secciones con Estrategias Diferenciadas

La organización de las elecciones en México no está exenta de dificultades en el proceso de integración de las mesas directivas de casilla, producto de las complejidades geográficas, sociales y poblacionales presentes en todo el país. Por ello, el “Programa de Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral 2023-2024” contempla la condición de Secciones Electorales con Estrategias Diferenciadas, que se califican como secciones en donde se presentan dificultades para integrar las mesas directivas de casilla, y requieren medidas particulares para garantizar la Instalación de las Casillas en la Jornada Electoral.

Para el caso de los distritos electorales 02 y 04 **se suspenden** los procedimientos establecidos para la determinación de las secciones electorales clasificadas como SED: caracterización, aprobación y revisión por parte de los consejos distritales y Consejo Local.

Por esta ocasión, **el 100% de las secciones electorales de los distritos mencionados serán consideradas SED con nivel de afectación 2**. Dicho procedimiento se hará a nivel central desde la DECEyEC.

Asimismo, en **aquellas secciones electorales de los distritos electorales colindantes**, que presenten niveles de afectación similares derivados del fenómeno natural, podrán solicitar a los Consejos Distritales su aprobación, previa justificación documental.

Ruta de Visita y Secciones Electorales con Cambios a la Propuesta de la Ruta de Visita (SCPRV)

Para el caso de los distritos electorales 02 y 04 **se suspenden** los procedimientos establecidos para la determinación de las secciones electorales clasificadas como SCPRV, así mismo para las tareas de **Visita de la ciudadanía sorteada se suspende el procedimiento de la Ruta de Visita**.

Los consejos distritales y las juntas distritales ejecutivas establecerán los criterios a seguir para la visita de la ciudadanía sorteada, de acuerdo al contexto presente.

Asimismo, en **aquellas secciones electorales de los distritos electorales colindantes**, que presenten niveles de afectación similares derivados del fenómeno natural, podrán solicitar la suspensión de la ruta de visita a los Consejos Distritales su aprobación, previa justificación documental.

Manual de Reclutamiento, Selección y Contratación de las y los Supervisores Electorales y Capacitadores-Asistentes Electorales

En el presente apartado se establecen las medidas que deberán atender las JDE de los distritos electorales 02, 04 y 08 en los que se presenta el contexto de contingencia, con la finalidad de cubrir el total de vacantes de SE y CAE.

Los nuevos periodos de ejecución serán los siguientes:

| Actividad | Inicio | Fin | Días |
|---|-------------------------|------------|------|
| Difusión de la convocatoria de SE y CAE | 29/11/2023 | 22/12/2023 | 24 |
| Recepción de solicitudes y documentos de las y los aspirantes a SE y CAE | 29/11/2023 | 22/12/2023 | 24 |
| Periodo para que las personas aspirantes puedan subsanar inconsistencias de la documentación | 29/11/2023 | 07/01/2024 | 40 |
| Cápsula de inducción | 29/11/2023 | 22/12/2023 | 43 |
| Revisión documental | 29/11/2023 | 09/01/2024 | 42 |
| Informar a la DECEyEC sobre la proyección del número de aspirantes por sede para el Examen en Línea | 10/01/24 | | 1 |
| Envío en formato digital (DECEyEC) y reproducción del Examen de conocimientos, habilidades y actitudes por parte de las JLE | 20/12/2023 | 02/01/2024 | 14 |
| Recepción y distribución del Examen de conocimientos, habilidades y actitudes en las JDE | 11/01/2024 | 12/01/2024 | 2 |
| Registrar en el Multisistema ELEC las sedes de aplicación del Examen de conocimientos, habilidades y actitudes. | 10/01/2024 | | 1 |
| Registrar en el Multisistema ELEC las sedes de aplicación de la entrevista. | 11/01/2024 | | 1 |
| Aplicación del Examen de conocimientos, habilidades y actitudes | 13/01/2024 | 14/01/2024 | 2 |
| Calificación del Examen de conocimientos, habilidades y actitudes | 15/01/2024 | 16/01/2024 | 2 |
| Entrega de listados de calificaciones del Examen a consejeros/as distritales | 17/01/2024 | | 1 |
| Publicación de resultados del Examen de conocimientos, habilidades y actitudes | 17/01/2024 | | 1 |
| Entrevista para seleccionar a SE | 18/01/2024 | 21/01/2024 | 4 |
| Entrevista para seleccionar a CAE | 22/01/2024 | 26/01/2024 | 5 |
| Designación por parte del CD y publicación de resultados de SE y CAE | 28/01/2024 | | 1 |
| Entrega de expedientes de SE | 03/02/2024 | 04/02/2024 | 2 |
| Entrega de expedientes de CAE | 05/02/2024 | 06/02/2024 | 2 |
| Periodo de contratación de SE | 01/02/2024 | 11/06/2024 | 132 |
| Periodo de contratación de CAE | 01/02/2024 | 11/06/2024 | 132 |
| Periodo de evaluación a SE | 01/02/2024 | 11/06/2024 | 132 |
| Periodo de evaluación a CAE | 01/02/2024 | 11/06/2024 | 132 |
| Periodo para publicación de nuevas convocatorias por parte de los Consejos Distritales | 07/02/2024 | 31/05/2024 | 115 |
| Generar la Evaluación Final de desempeño de SE y CAE en el MULTISISTEMA | 11/06/2024 | 21/06/2024 | 11 |
| Informe al Consejo Distrital sobre el resultado de la evaluación de las actividades realizadas por las y los SE y CAE | Sesión de junio de 2024 | | 1 |

Particularidades del Proceso de Reclutamiento y Selección de las y los SE y CAE

Una vez ajustados los periodos de ejecución del proceso de reclutamiento y selección establecidos en Manual, se tendrán las siguientes particularidades:

- Flexibilización de los procesos administrativos para la recepción de la documentación presentada por las y los aspirantes:
 - En los casos en los que la persona aspirante manifieste cubrir el requisito de escolaridad, pero no pueda presentar el comprobante o constancia de estudio, debido a las afectaciones del huracán Otis, deberá presentar una declaratoria bajo protesta de decir verdad;
- Se aceptará documentación en versión digital del expediente y en el plazo de 30 días naturales siguientes, las JDE realizarán la confronta de los documentos originales que presenten las personas.
- La cápsula de inducción podrá ser impartida de forma híbrida, tanto en línea como presencial, incluso 2 horas antes del examen. Las versiones digitales para el examen en papel, será remitido por la DECEyEC a la JLE, así como recomendaciones generales para su aplicación.
- La aplicación del examen podrá ser forma híbrida, tanto versión en línea como en versión impresa. Las JDE podrán ser apoyadas por miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional y personal administrativo de otras JDE y/o de la JLE durante las actividades de logística relativas a la aplicación del examen, lo cual deberá ser coordinado por el VE de la entidad. Al respecto, se deberá hacer del conocimiento del CD que corresponda por las vías a su alcance.
- Las entrevistas podrán aplicarse en forma presencial o virtual.
- En el caso de las personas aspirantes que atendieron el proceso de reclutamiento, selección y contratación de SE y CAE conforme a los plazos establecidos en el Manual, las JDE deberán informar vía correo electrónico el ajuste de las fechas, entre las que se encuentran la aplicación del examen, entrevistas y periodos de contratación.

Recontratación

Asimismo, se establece como criterio de selección para ocupar un cargo de SE y CAE, la **recontratación de personal que haya colaborado** con las juntas distritales ejecutivas 02, 04 y 08, en los procesos electorales 2020-2021 exclusivamente.

El proceso será el siguiente:

| Actividad | Periodo de ejecución | | observación |
|---|----------------------|------------|---|
| | Inicio | Conclusión | |
| Establecer contacto con personas que hayan colaborado con las JDE | 29/11/2023 | 22/12/2023 | <p>Únicamente se establecerá contacto con las personas que durante su contratación hayan obtenido como mínimo una evaluación de desempeño aprobatoria, es decir, seis (6.000) y no cuenten con documentos que sustenten un desempeño deficiente.</p> <p>Contactar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Vía correo electrónico • Vía telefónica |
| Elaboración del Listado de personas interesadas en participar. | 29/11/2023 | 22/12/2023 | <p>La JDE deberá llevar un registro de la aceptación o negativa de las personas que participaron como SE o CAE a través de un listado.</p> <p>El listado deberá ser ordenado en forma decreciente con base en la evaluación de desempeño, a fin de asignar los correspondientes cargos.</p> |
| Asignación de cargos para Supervisor/a Electoral | 02/01/2024 | 07/01/2024 | <ul style="list-style-type: none"> • Se ordenará el nombre de las personas que se desempeñaron como SE con base en la calificación obtenida en la evaluación de desempeño en orden decreciente. • Se seleccionará a las personas de mayor a menor calificación, de acuerdo con el número de figuras requeridas hasta cubrir, en su caso, el número de vacantes requeridas. <p>De existir vacantes de cargos para SE, la JDE invitará a participar para el cargo a las personas que integran el listado de CAE en orden decreciente con base en la calificación de la evaluación de desempeño.</p> <p>La JDE valorará aplicar la entrevista para dicha figura con el propósito de conocer si cuenta con las competencias que integran el perfil.</p> <p>Si la persona no desea participar o no cumple con el perfil (con base en la entrevista), se mantendrá en el listado de la figura capacitadora.</p> |
| Asignación de cargos para Capacitadores/as-Asistentes Electoral | 02/01/24 | 07/01/24 | <ul style="list-style-type: none"> • Se ordenará el nombre de las personas que se desempeñaron como CAE con base en la calificación obtenida en la evaluación de desempeño en orden decreciente. |

| Actividad | Periodo de ejecución Inicio Conclusión | observación |
|-----------|--|--|
| | | <ul style="list-style-type: none"> Una vez ordenado el listado, se seleccionará a las personas de mayor a menor calificación de acuerdo con el número de figuras requeridas hasta cubrir, en su caso, el número de vacantes requeridas. |

Si durante la designación de SE hay personas que manifiesten el deseo de participar como CAE, y de existir vacantes, se seleccionarán para prestar sus servicios como figura capacitadora, de lo contrario se les pedirá que participen en el proceso de selección. De no cubrirse las vacantes requeridas con esta medida, se completará a partir del proceso de reclutamiento, selección y contratación de SE y CAE que se encuentra en desarrollo.

Las vacantes que persistan se cubrirán con las personas que participan en el proceso de reclutamiento, selección y contratación de SE y CAE en desarrollo (antes de la contingencia y con la ampliación prevista en esta Adenda).

La labor que realicen las JDE es relevante para captar un número significativo de personas aspirantes, por lo que en el marco de la implementación del protocolo de *Acciones para la reimpresión de la Credencial para Votar en caso de emergencia y/o desastre*, la o el VCEyECL efectuará trabajos de coordinación con la o el VRFEL para permitir que de forma oportuna y en el plazo establecido para el desarrollo de la etapa de reclutamiento, la ciudadanía que desee desempeñarse como SE o CAE cuente con su Credencial para votar.

Asimismo, se podrá:

- Reclutar a personas aspirantes de otros distritos electorales federales o municipios, siempre y cuando sean de la misma entidad y tengan su domicilio en la misma ciudad o zona metropolitana.
- Podrá recurrirse a lista de reserva de los distritos electorales colindantes, siempre y cuando en dichos distritos electorales se cuente con lista de reserva suficiente para cubrir las vacantes que se presenten.

IMPORTANTE

Reclutar personas aspirantes de otros distritos electorales no significa que serán contratadas como SE o CAE, ya que el CD deberá determinar su contratación mediante Acuerdo, además de que estas personas serán evaluadas de forma objetiva a través de la medición de sus conocimientos y competencias con apoyo de los instrumentos de selección.

Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral

En el presente apartado se establecen las medidas que deberán atender las JDE de los distritos electorales 02 y 04, para el proceso de IMDCyCE. Los nuevos periodos de ejecución serán los siguientes:

| Actividad | Inicio | Fin | Días |
|---|------------|------------|------|
| Primera Insaculación | 6/02/2024 | | 1 |
| Impresión y firma de las cartas-notificación | 7/02/2024 | 8/02/2024 | 2 |
| Visita, notificación y sensibilización (capacitación) a la ciudadanía sorteada durante la primera etapa de capacitación electoral | 12/02/2024 | 31/03/2024 | 48 |
| Mecanismos de Garantía de calidad de la primera etapa de capacitación electoral | 12/02/2024 | 24/03/2024 | 40 |
| Integración del Listado de ciudadanas y ciudadanos que cumplen con los requisitos legales para integrar las mesas directivas de casilla | 12/02/2024 | 04/04/2024 | 52 |
| Entrega al CD del Listado de ciudadanas y ciudadanos que cumplen con los requisitos legales para integrar las mesas directivas de casilla | 05/04/2024 | | 1 |

Particularidades del Proceso de Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral. Primera Etapa

Una vez ajustados los periodos de ejecución del proceso de IMDCyCE establecidos en Programa, se tendrán las siguientes particularidades:

- La primera insaculación podrá realizarse en cada JDE, excepcionalmente se realizará en la JLE.
- Se exceptuará de la visita obligatoria al 100% de la ciudadanía sorteada cuando no existan condiciones para ello. Al final de la primera etapa de capacitación electoral se informará al CD las secciones electorales donde se detuvo la visita.
- Una vez alcanzado el número óptimo, se podrán suspender las actividades de visita, notificación y capacitación (sensibilización).
- La instalación de los CCE será optativa y con base a las condiciones materiales que permitan su instalación y operatividad.

Precisiones al Programa de Capacitación Electoral (Estructura Curricular)

Derivado de las modificaciones en los periodos de contratación de SE y CAE que se establecen en este documento, la capacitación a dichas figuras se realizará en el periodo comprendido del 1 al 5 de febrero. En los distritos afectados, las y los VCEyECD deberán coordinar la capacitación de las y los SE y CAE durante este periodo para la realización del Taller para SE y del Primer Taller para SE y CAE establecido en el Programa.

La capacitación durante la primera etapa a la ciudadanía sorteada se realizará del 12 de febrero al 31 de marzo.

Materiales didácticos y de apoyo

Material didáctico para el reclutamiento y selección de SE y CAE

Se podrá imprimir la *Guía de estudio para aspirantes a SE y CAE*, esto, en caso de que por la falta de energía eléctrica y la falta de acceso a internet las y los aspirantes no puedan tener acceso a la versión digital del material para prepararse para el examen durante el proceso de reclutamiento y selección.

Materiales muestra para los simulacros y/o prácticas de la Jornada Electoral

Los materiales muestra para simulacro de las elecciones federales se producirán en un tamaño a escala de los que se utilizarán el día de la Jornada Electoral,¹ lo que facilitará su traslado y practicidad en su uso. El criterio utilizado por el INE para determinar la cantidad de ejemplares a producir y distribuir se calcula con base en el número de figuras para CAE y un adicional para la JDE.

Sin embargo, es importante considerar que los distritos cuentan con material para simulacro en tamaño real para ser utilizados cuando asista un número mayor de FMDC, por lo tanto, se requerirá que distritos aledaños presten una cantidad de dichos materiales a los distritos afectados por el desastre natural del huracán Otis.

IMPORTANTE

Es obligación de las y los CAE devolver los materiales electorales a la JDE que corresponda en caso de renuncia, rescisión del contrato o una vez que haya concluido la segunda etapa de capacitación electoral.

Materiales de apoyo para la integración de Mesas Directivas de Casilla

¹ La producción se realizará de acuerdo con la suficiencia presupuestal con la que cuente el INE.

En caso de que exista imposibilidad de recabar los datos de la ciudadanía a través de los dispositivos móviles, se deberá considerar la impresión de las *hojas de datos para la capacitación a las y los ciudadanos sorteados y para la capacitación a las y los Funcionarios de casilla*.

Material didáctico para las y los observadores electorales

Conforme al Informe presentado por la DEOE el 24 de noviembre de 2023 ante la CCOE,² a la fecha se encuentran registradas ocho personas observadoras en Guerrero, de las cuales 2 pertenecen al Distrito 04, por lo que se deberá considerar el apoyo, por parte de algunos distritos aledaños, en la impresión de algunos ejemplares de la *Guía para las y los observadores electorales*, debido a la falta de energía eléctrica e Internet motivos por los cuales la ciudadanía interesada en la observación electoral no podrá tener acceso a la versión digital del material. Asimismo, se tendrá que considerar la impresión de las constancias de capacitación, así como contar con algunos formatos de registro en el caso de recibir nuevas solicitudes.

Prendas de identificación para SE y CAE

A partir de los inventarios de prendas reutilizables que reporten los distritos 02, 04 y 08 en el estado de Guerrero, se les dotará de las prendas de identificación necesarias para todas las figuras de SE y CAE contratadas en cada una de estas JDE.

Mecanismos de Garantía de calidad para la Junta Distrital Ejecutiva y Consejo Distrital

Los ajustes estarían en los siguientes rubros:

- Modificación de metas.
- Modificación de periodos de captura agregando 5 días al término del plazo.
- Algunos MGC ya no aplicarán, por tanto, ya no se realizarán solo se le dará seguimiento mediante el Multisistema ELEC2024.
- Se precisó que en aquellos MGC que tienen la modalidad en gabinete con opción campo, solo se realizarán en caso de que las condiciones lo permitan.

Lo anterior no descuida para nada la implementación de los procedimientos de la ECAE, solo se flexibiliza la ejecución de la supervisión y privilegia la modalidad en gabinete, para el caso de los MGC que realizan las JLE y CL se mantienen, ya que se podrían priorizar verificar en

² Informe sobre el seguimiento al procedimiento de acreditación de las y los Observadores Electorales, en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 y, en su caso, aprobación para su presentación ante el Consejo General.

campo aquellos distritos que no atravesaron alguna problemática por el huracán y en gabinete no intervendría algún factor que lo imposibilite.

Precisiones a los Mecanismos de Garantía de calidad del Manual de Reclutamiento, Selección y Contratación de las y los SE y CAE para Junta Distrital Ejecutiva y Consejo Distrital

Existen siete MGC del Manual de Reclutamiento, Selección y Contratación de las y los SE y CAE que se encuentran en el anexo 20.2, derivado del contexto en la costa de Guerrero, se privilegiará solo la implementación de cinco actividades donde aparte se realizan precisiones en el cumplimiento de las metas, mientras que los procedimientos establecidos para dichos MGC se mantendrán igual.

A continuación, se enlistan y describen los ajustes a considerar en dichos MGC:

| MGC | Figura | Pág. | Dice | Debe decir |
|--|--------|---------|--|---|
| Revisión documental | CD | 6,7,28 | Gabinete Dar seguimiento al registro de aspirantes en línea y corroborar que el 100% de las y los aspirantes con registro, cuenten con toda la documentación solicitada. | No aplica |
| Cápsula de inducción | CD | 6,9,28 | Gabinete Revisar al menos 4 aspirantes con cápsulas de inducción en la modalidad en línea. | No aplica |
| Captura de sedes y Aplicación del examen | CD | 6,11,28 | Gabinete <u>Meta 1.</u> Verificar que en el distrito se hayan capturado las sedes para la aplicación del examen. Campo <u>Meta 2.</u> Verificar al menos dos aplicaciones del examen. Periodos de captura: Meta 1: Del 1 al 3 de diciembre de 2023 Meta 2: Del 9 al 12 de diciembre de 2023 | Gabinete <u>Meta 1.</u> Verificar que en el distrito se hayan capturado las sedes para la aplicación del examen en caso de realizarse como primera convocatoria. Campo <u>Meta 2.</u> Verificar al menos una aplicación del examen en caso de aplicarse en la primera convocatoria. Periodos de ejecución: Meta 1: Del 10 de enero de 2024 Meta 2: Del 13 al 14 de enero de 2024. Periodos de captura: Meta 1: Del 10 al 15 de enero de 2024 Meta 2: Del 13 al 19 de enero de 2024 |

| MGC | Figura | Pág. | Dice | Debe decir |
|--|--------|---------|--|--|
| Captura de los resultados del examen | CD | 6,15,28 | <p>Meta Campo Verificar al menos 32 exámenes calificados.</p> <hr/> <p>Periodo de captura: Del 9 de diciembre al 12 de diciembre de 2023</p> | <p>Meta Campo Verificar al menos 5 exámenes calificados en caso de haber aplicado examen.</p> <hr/> <p>Periodo de ejecución: Del 13 al 14 de enero de 2024.</p> <p>Periodo de captura: Del 13 al 19 de enero de 2024.</p> |
| Captura de los resultados de la entrevista | CD | 6,19,28 | <p>Meta Gabinete o Campo Verificar al menos 18 formatos de la entrevista de SE y CAE.</p> <hr/> <p>Periodo de captura: SE: Del 12 al 21 de diciembre de 2023 CAE: Del 2 al 13 de enero de 2024</p> | <p>Gabinete o Campo Verificar al menos 5 formatos de la entrevista de SE y CAE.</p> <hr/> <p>Periodo de ejecución: SE: Del 18 enero al 21 de enero de 2024 CAE: Del 22 al 26 de enero de 2024</p> <p>Periodo de captura: SE: Del 18 enero al 26 de enero de 2024 CAE: Del 22 al 31 de enero de 2024</p> |
| Conformación y designación de ARE y ZORE | CD | 6,23,29 | <p>Periodos de captura: Meta 1 Del 5 de diciembre de 2023 al 10 enero de 2024 Meta 2 SE: Del 13 de enero al 16 de enero de 2024 CAE: Del 15 de enero al 21 de enero de 2024</p> | <p>Periodos de ejecución: Meta 1 Del 5 de diciembre de 2023 al 10 enero de 2024 Meta 2 SE y CAE: 28 de enero de 2024</p> <p>Periodos de captura: Meta 1 Del 5 de diciembre de 2023 al 15 enero de 2024 Meta 2 SE: Del 28 de enero al 2 de febrero de 2024</p> |
| Devolución de Prendas de Identificación | JDE/CD | 6,26,29 | <p>Periodo de captura: Del 3 de junio al 22 de junio de 2024</p> | <p>Periodo de ejecución: Del 3 de junio al 22 de junio de 2024</p> <p>Periodo de captura: Del 3 de junio al 27 de junio de 2024</p> |

Precisiones a los Mecanismos de Garantía de Calidad del Programa de Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral para Junta Distrital Ejecutiva y Consejo Distrital

Respecto a los MGC del PIMDCyCE, no se aplicarán tres actividades, y se mantienen cuatro MGC modificados en las modalidades, periodos de ejecución y captura.

Por otro lado, los procedimientos y metas de los MGC que se mantienen se realizarán conforme a lo establecido en el anexo 4.2 del PIMDCyCE que integra la ECAE 2023-2024. Asimismo, los formatos se obtendrán del anexo antes referido.

A continuación, se enlistan y describen los ajustes a considerar en dichos MGC:

| MGC | Figura | Pág. | Dice | Debe decir |
|-----------------------------------|--------|---------|---|-----------------------------|
| SED | CD | 5,6,32 | Meta: Gabinete 1. Confirmar que el número de SED propuestas de nivel 1 y 2 no rebasen los porcentajes establecidos en el PIMDCyCE. 2. Corroborar que el 100% de las SED propuestas por las JDE se encuentren justificadas de acuerdo con el Lineamiento de SED. 3. Verificar que la propuesta de SED adicionadas durante la Primera Etapa de Capacitación, se encuentren justificadas de acuerdo con el Lineamiento de SED. | No aplica distritos 02 y 04 |
| SCPRV | CD | 5,9,32 | Meta: Gabinete 1. Corroborar que el 100% de las SCPRV propuestas por las JDE se encuentren justificadas conforme al Lineamientos de SCPRV. 2. Verificar que la propuesta de SCPRV adicionadas durante la Primera Etapa de Capacitación, se encuentren justificadas de acuerdo con el Lineamiento de SCPRV. | No aplica distritos 02 y 04 |
| Cumplimiento de la Ruta de Visita | JDE/CD | 5,12,32 | Meta: Gabinete Corroborar que todas las JDE de entidad cumplan con la Ruta de visita en el 100% de las ARE, la actividad se | No aplica distros 02 y 04 |

| MGC | Figura | Pág. | Dice | Debe decir |
|--|--------|---------|--|--|
| | | | realizará por lo menos en 3 ocasiones durante las 3 primeras semanas de la Primera Etapa de Capacitación. | |
| Avance y seguimiento en la Visita, Notificación y Capacitación | JDE/CD | 5,14,32 | <p>Modalidad Gabinete con opción a Campo</p> <p>Periodo de ejecución: 9 de febrero al 24 de marzo 2024 Periodo de captura: 9 de febrero al 31 de marzo 2024</p> | <p>Modalidad Gabinete y si las condiciones lo permiten campo</p> <p>Periodo de ejecución: 12 de febrero al 31 de marzo 2024 Periodo de captura: 12 de febrero al 5 de abril de 2024</p> |
| Razones por las que la o el ciudadano no participa | JDE/CD | 5,20,32 | <p>Modalidad Gabinete con opción a Campo</p> <p>Periodo de captura: 9 de febrero al 31 de marzo 2024</p> | <p>Modalidad Gabinete y si las condiciones lo permiten campo</p> <p>Periodo de ejecución: 12 de febrero al 31 de marzo 2024 Periodo de captura: 12 de febrero al 5 de abril de 2024</p> |
| Avance y seguimiento en la entrega de Nombramientos y Capacitación | JDE/CD | 5,24,32 | <p>Modalidad Gabinete con opción a Campo</p> <p>Periodo de captura: 9 de abril al 1 de junio de 2024</p> | <p>Modalidad Gabinete y si las condiciones lo permiten campo</p> <p>Periodo de captura: 9 de abril al 06 de junio de 2024</p> |
| Sustituciones de FMDC | JDE/CD | 5,28,32 | <p>Modalidad Gabinete con opción a Campo</p> <p>Periodo de captura: 9 de abril al 1 de junio de 2024</p> | <p>Modalidad Gabinete y si las condiciones lo permiten campo</p> <p>Periodo de captura: 9 de abril al 06 de junio de 2024</p> |

Precisiones a los Mecanismos de Garantía de calidad del Programa de Capacitación Electoral (estructura curricular) para Junta Distrital Ejecutiva y Consejo Distrital

De los cinco MGC del PCE (estructura curricular), no aplicará una actividad y se modifican los periodos de captura y metas de las cuatro restantes, las cuales se llevan a cabo durante la primera y segunda etapa de capacitación. Cabe señalar que, respecto al procedimiento, periodo de ejecución, y formatos de los MGC de las cuatro actividades que se mantienen, se llevarán a cabo como se establece en la ECAE 2023-2024 (anexo 5.2 del PCE).

A continuación, se enlistan y describen los ajustes a considerar en dichos MGC:

| MGC | Figura | Pág. | Dice | Debe decir |
|--|------------|---------|---|--|
| Primer taller para SE y CAE | JDE/ CD | 5,6,23 | Periodo de captura -SE: 16 al 24 de enero de 2024 Periodo de captura -SE y CAE: 24 de enero al 5 febrero de 2024 | Periodo de captura - SE: 16 al 29 de enero de 2024 Periodo de captura -SE y CAE: 24 de enero al 12 de febrero de 2024 |
| Segundo Taller para SE y CAE | JDE/ CD | 5,10,23 | Periodo de captura: Del 1 al 10 de abril de 2024 | Periodo de captura: Del 1 al 15 de abril de 2024 |
| Calidad de la capacitación para las y los FMDC | JDE/ CD | 5,13,23 | Meta gabinete: 1. En cada una de las ZORE del distrito que cuenten con solicitudes por parte de las y los ciudadanos para recibir capacitaciones bajo la modalidad virtual, revisar en al menos una ocasión, el avance o conclusión del curso virtual. Meta campo: Constatar en al menos el 25% de las ZORE del distrito Periodo de captura: Del 9 de abril al 3 de junio de 2024 | Meta gabinete: No aplica Meta campo: Constatar en al menos el 15% de las ZORE del distrito Periodo de captura: Del 9 de abril al 8 de junio de 2024 |
| Simulacros y/o prácticas de la Jornada Electoral | JDE /CD | 5,16,23 | Meta: Constatar en el 50% de las ZORE del distrito al menos un simulacro o práctica de la JE. Periodo de captura: Del 9 de abril al 3 de junio de 2024 | Meta: Constatar en el 25% de las ZORE del distrito al menos un simulacro o práctica de la JE. Periodo de captura: Del 9 de abril al 8 de junio de 2024 |
| Entrega de materiales didácticos y de apoyo para la capacitación electoral | JDE/ CD | 5,19,23 | Meta: En cada uno de los 3 momentos en que se lleve a cabo la actividad, revisar en al menos una ocasión, los acuses de entrega correspondientes a los materiales didácticos y de apoyo con los que se cuenten. | No aplica |

Multisistema ELEC2024

En virtud de la captura de información y la operación de los sistemas informáticos y aplicaciones móviles que forman parte del Multisistema ELEC2024 y ELEC Móvil 2024, respectivamente, a continuación, se describen las acciones a considerar para las JDE del estado de Guerrero que presentan situaciones extraordinarias derivadas del impacto del huracán Otis.

Sistemas de Secciones con Estrategias Diferenciadas y Secciones con Cambio a la Propuesta de la Ruta de Visita

Como se mencionó al inicio del documento, por esta ocasión, **el 100% de las secciones electorales de los distritos mencionados serán consideradas SED con nivel de afectación 2**, este procedimiento se atenderá a nivel central desde la DECEyEC y se informará a los distritos correspondientes.

Por otra parte, respecto a los Mecanismos de garantía de calidad y Aprobación de los listados por parte de la JDE y CD el periodo para la captura de la aplicación quedará abierto para el registro de la información que corresponda.

Sistema de Reclutamiento SE y CAE en línea

La DECEyEC podrá ampliar el periodo de la primera convocatoria de los distritos 02, 04 y 08 afectados, con la finalidad de captar el mayor número de personas aspirantes a SE y CAE. También es posible considerar la funcionalidad para que los distritos afectados tengan la posibilidad de convocar aspirantes de otros distritos, funcionalidad que está disponible en el sistema informático respectivo, con el rol de JDE.

Se deberá estimar la modalidad de aplicación del examen en los distritos 02, 04 y 08 afectados, a partir de las posibles fallas que prevalecen en cuanto a energía eléctrica, acceso a Internet, disponibilidad de equipos de cómputo. Cabe señalar que, en caso de que la aplicación del examen sea bajo la modalidad impresa, las JDE deberán registrar de manera manual los resultados en el Multisistema ELEC2024.

Primera y Segunda Insaculación

Para llevar a cabo los procesos de primera insaculación y, en su caso, de segunda insaculación, se deberá aplicar un plan de contingencia, elaborado conjuntamente por la DECEyEC y la UTSI en el que se puede considerar el desplazamiento a la JDE más cercana o JLE, en un horario diferido, informando previamente a la DECEyEC mediante correo electrónico a la cuenta de capacitacion.electoral@ine.mx, así como a la de la Directora de Capacitación Electoral (veronica.sosa@ine.mx), que se llevará a cabo el proceso de insaculación en otra sede/horario.

Además, se deberá identificar el inventario de impresoras y en caso de presentar un déficit, subsanarlo con la próxima ministración de recursos para tal fin (inicios de 2024), con la finalidad de realizar la impresión de las cartas-notificación y nombramientos.

Seguimiento a la Primera y Segunda Etapa de Capacitación

Para llevar a cabo los procesos de Seguimiento a la Primera Etapa de Capacitación y Seguimiento a la Segunda Etapa de Capacitación, las JDE podrán solicitar a la DECEyEC ampliar el periodo de captura en ambos sistemas.

Asimismo, para las aplicaciones móviles que operarán para ambas etapas, se tendrán que mantener los mismos periodos de captura que en los sistemas de Seguimiento a la Primera Etapa de Capacitación y Seguimiento a la Segunda Etapa de Capacitación.

Precisión General

Si bien, las medidas establecidas en esta adenda se aplican de forma general en los distritos electorales 02 y 04, y parcialmente en el distrito electoral 08, de acuerdo con el análisis llevado a cabo por la Junta Local Ejecutiva en el estado de Guerrero, podrán implementarse en su totalidad en el distrito 08, según los avances en la Primera Etapa de capacitación Electoral y en los progresos de la reconstrucción llevada a cabo por las autoridades. Asimismo, estas medidas pueden realizar en las secciones electorales que pertenezcan a otros distritos y que hayan tenido afectaciones graves derivados del fenómeno natural o coliden con los distritos 02, 04 y 08, previa aprobación de la Junta Local Ejecutiva.

La segunda etapa de capacitación no presenta ajustes y permanecen los procedimientos establecidos en la ECAE 2023-2024.